



JUZGADO CIVIL DE CIRCUITO DE PUERTO BERRIO

Veintiséis de marzo de dos mil veintiuno

Radicado N.º	055793103001 -2020-00060-00
Proceso	EXPROPIACIÓN
Demandante	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Demandado	RICARDO MESA VALLEJO SCS HACIENDA CANDILEJAS EN LIQUIDACIÓN
A.S	116
Asunto	Requiere a la parte demandante

Mediante auto del 5 de febrero de 2021 se ordenó el emplazamiento de RICARDO MESA VALLEJO SCS HACIENDA CANDILEJAS EN LIQUIDACIÓN, ordenando que por secretaría se insertara la providencia que lo ordenó en el registro nacional de personas emplazadas y ordenando a la parte demandante fijar copia del emplazamiento en el acceso del inmueble objeto de expropiación, haciéndolo mediante valla¹.

La secretaría del despacho realizó la inclusión como fuera ordenada el 8 de febrero de 2021, dejando constancia dentro del expediente², sin embargo, no se tiene constancia que la parte demandante haya dado cumplimiento a la orden emitida, teniendo en cuenta que en el precitado auto se indicó que se entenderá surtido el emplazamiento quince días después de publicada la información en el Registro Nacional de Personas Emplazadas y la verificación de la fijación del edicto en el predio.

En consecuencia, se requiere a la parte demandante para que acredite el cumplimiento de la orden dada o en su defecto que proceda a la instalación de la valla en las condiciones dispuestas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ ANDRÉS GALLEGO RESTREPO

JUEZ

Firmado Por:

JOSE ANDRES GALLEGO RESTREPO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE PUERTO BERRIO

¹ PDF 27

² PDF 28



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

359db7df8defd1e50248cd793d6e8bc610ccd580aa426016053b59a1311086c
1

Documento generado en 26/03/2021 02:01:18 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>